1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1489
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER8475
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-37284

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 14 C Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
2.3 UPZ:	(102) La Sabana
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	La Favorita
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 21 No. 15 – 11
2.6 CHIP:	AAA0072SSKC
2.7 FECHA DE VISITA:	Julio 15 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Seis Personas – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	400 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 137 en desarrollo del proceso de querella No. 3220-09. Es de aclarar que en el oficio enviado por la Inspección de Policía se solicita realizar visita al predio ubicado en la Carrera 21 No. 15 – 11, sin embargo la señora inspectora aclaró que la querella corresponde al inmueble ubicado en la Calle 21 No. 15 – 11.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el segundo piso de la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable del inmueble permitió el ingreso a todos los niveles, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de cuatro pisos cuya estructura principal son pórticos de concreto reforzado, columnas y vigas, los entrepisos son en madera y la cubierta es una placa maciza de concreto reforzado, los muros internos y externos están construidos en bloque de arcilla pañetado y pintado. Las escaleras de acceso a los niveles superiores son en concreto. Bajos los entrepisos hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada, en algunos espacios del tercer y cuarto piso hay un cielo raso en madera. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas de la edificación son diez metros de frente y diez metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, no hay daños en los acabados, sin embargo se detectaron desprendimientos de los vidrios de las ventanas de los pisos superiores, las condiciones de la fachada se pueden ver en las fotografías 1 y 2.

Los muros internos del primer piso no presentan daños, no hay fisuras y no se evidencia deterioro en los acabados, como se puede ver en la fotografía 3, los muros del punto fijo se encuentran en buenas condiciones, como se ilustra en la fotografía 4. En general los muros del segundo, tercer y cuarto piso se encuentran en buen estado, no hay fisuras ni se evidencian daños en los acabados, como se puede ver en las fotografías 5 y 6 del registro fotográfico, sin embargo, en algunos sectores del cuarto nivel se observa humedad en los muros y cielo raso, como se aprecia en la fotografía 7.

Los entrepisos de madera están en buenas condiciones, no hay deterioro en los elementos que los conforman, como se ilustra en la fotografía 8. El cielo raso de madera de los pisos tercero y cuarto no presenta daños, como se ve en la fotografía 9; en la fotografía 10 se puede apreciar que el cielo raso en esterilla de guadua pañetada del primer nivel se encuentra en condiciones regulares, hay desprendimientos parciales en algunos sectores.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. EGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.

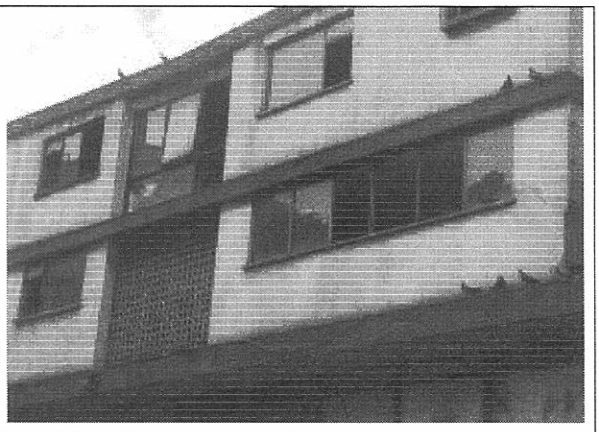


Foto 2. Muro de fachada en buen estado.

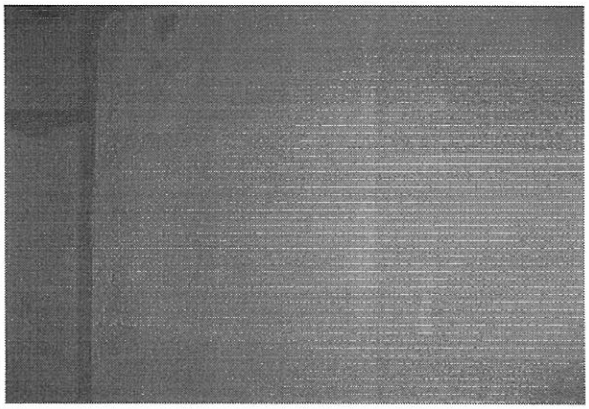


Foto 3. Muros de primer piso.

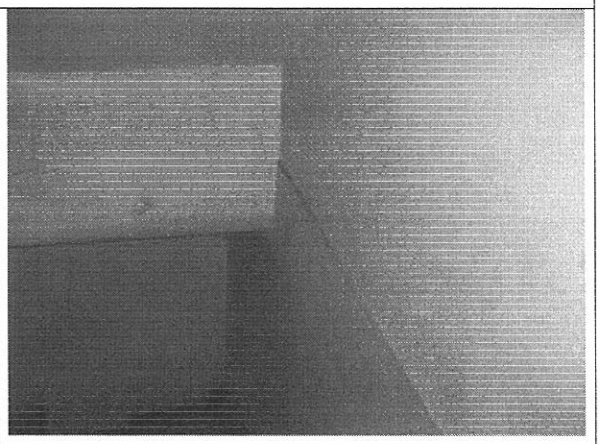


Foto 4. Muros del punto fijo en buenas condiciones.

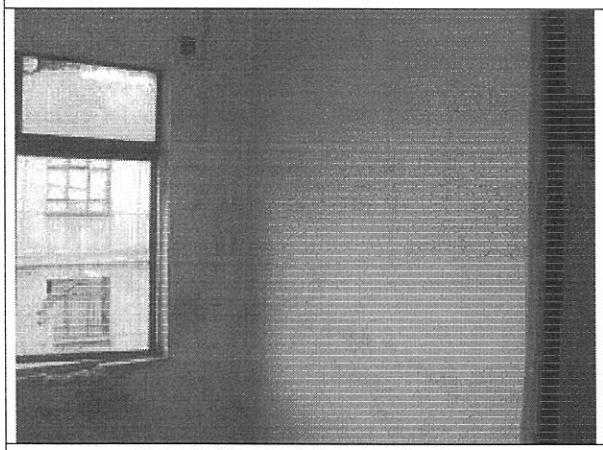


Foto 5. Muros del segundo piso.

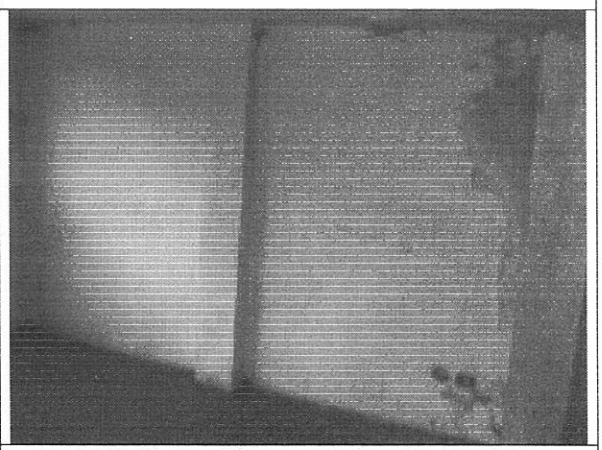


Foto 6. Muros del tercer nivel en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

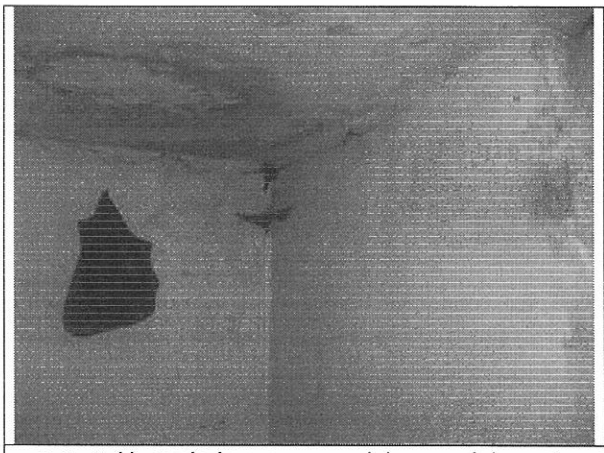


Foto 7. Humedad en muros y cielo raso del cuarto nivel.

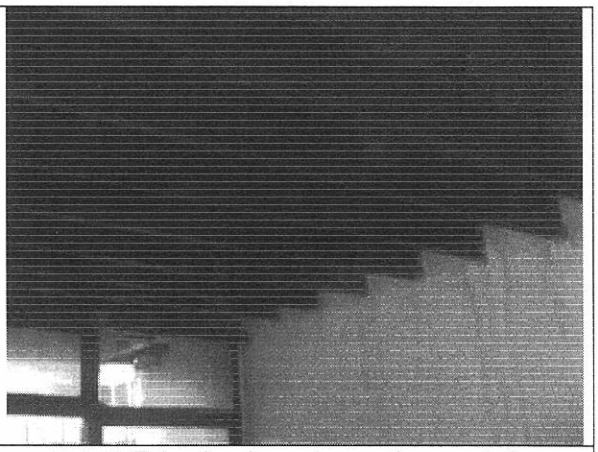


Foto 8. Entrepiso de madera en buen estado.

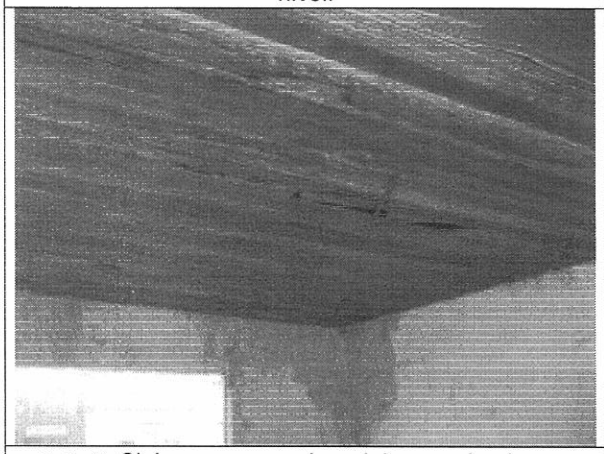


Foto 9. Cielo raso en madera del segundo piso en buenas condiciones.



Foto 10. Desprendimiento parcial del cielo raso del primer nivel.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 21 No. 15 - 11, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Retirar los vidrios de las ventanas de la fachada de la edificación que presentan posibilidad de desprendimiento
- Proveer medidas de seguridad a transeúntes hasta que se desarrolle la actividad anterior
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Repara los muros y cielo raso del cuarto piso que presentan humedad y deterioro en los acabados
- Reparar el cielo raso del primer piso que presenta desprendimientos parciales
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co